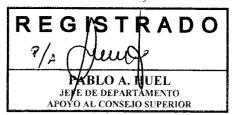
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"





Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución Nº 2919/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por la Ordenanza Nº 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1481 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:





REGISTRADO

P/A

ABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional General Pacheco el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 1481, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

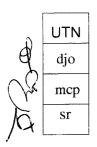
ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nº 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 578/2018



Ing HÉCTER EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario Consejo Superior



PA JULIA PABLO A HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOVO AL CONSEJO SUPERIOR

> ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 578/2018

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA -

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

- Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL
 - o Master en Dirección de Sistemas de Información (USAL)
 - Master en Dirección de Recursos Humanos (USAL)
 - o Master en Psicología del Comportamiento (ENEB)
 - o Especialista en Programa de Gestión por Proyectos (Universidad Austral)
 - o Especialista en Conducción de Recursos Humanos (UCA)
 - o Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista en Vinculación Tecnológica (UNLZ)
 - o Ingeniero Químico (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- □ Dino OTERO
 - o Doctor en Física (UNLP)
 - o Licenciado en Física (UBA)
- □ Blanca Irene BRENTA
 - o Profesora Universitaria de Matemática y Computación (CAECE)
 - o Profesora de Matemática y Cosmografía (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")
- ☐ Rut Noemí PUGLIESE
 - o Profesora Universitaria para la Educación Secundaria y Superior (UAI)
 - o Licenciada en Gestión de Instituciones Educativas (UAI)
 - o Abogada (UNLZ)





REGISTRADO

7/A

WABLO A HUEL

JEJE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

☐ Liliana SAIDON

- o Magister en Didáctica (Escuela de Psicología y Epistemología Genética)
- Magister en Docencia Universitaria (Escuela de Psicología y Epistemología Genética)
- o Ingeniera Electromecánica. Orientación Electrónica (UBA)

Alicia Noemí FAYÓ

- Magister en Enseñanza de la Matemática (UNCUYO)
- Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)

■ Mario Alejandro DI BLASI REGNER

- Especialista en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática (UNSAM)
- o Licenciado en Enseñanza de las Ciencias. Orientación Didáctica de la Matemática. (UNSAM)

☐ Cristina Judit OTEGUI

- o Doctora en Educación (UCSF)
- Diplomatura en Dirección de Centros Educativos. (Universidad Regina Apostolorum, Roma)
- o Profesora de Filosofía de Nivel Medio y Superior (UCSF)

□ Luisa Delia PIETRONAVE

- Doctora en Didáctica General y Didácticas Específicas (Universidad de León, España)
- Licenciada en Ciencias de la Educación Especializada en Ciencias Sociales (UCALP)
- Escribana (Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires)
- o Abogada (UNLZ)

□ Sandra Vanessa WELSH

- Master in Business Administration (EDDE 2005 EDDE- UADE)
- o Contadora Pública (UBA)





PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

☐ José Luis GARCÍA

- o Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
- o Ingeniero Mecánico (UTN)

☐ Ricardo BOSCO

- Magister en Gestión de la Educación Superior (UTN)
- o Ingeniero Mecánico (UTN)

□ Fabián Gustavo TISOCCO

- o Especialista en la Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (UBA)
- o Especialista en Economía Social y Dirección de Entidades Sin Fines de Lucro (Universidad Nacional de Tres de Febrero)
- o Licenciado en Ciencias de la Administración (UNER)

■ Natalia GARDYN

o Licenciada en Ciencias de la Educación. Orientación en Administración y Planeamiento (UBA)